



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito  
Medellín, 3 de agosto de 2022.**

<b>Proceso</b>	Ordinario.
<b>Demandante</b>	Luis Alfredo Murillo Sánchez.
<b>Demandada</b>	ISS hoy Liquidado
<b>Radicado</b>	2006-034
<b>Auto de Sustanciación</b>	927
<b>Asunto</b>	Se remite al memorialista a lo decidido en auto de octubre 24 de 2016. Ordena entrega del título al demandante.

Vista la solicitud de entrega de título presentada el 8 de febrero del corriente año, vía electrónica, por la apoderada del PAR del ISS, se le pone de presente a la memorialista que, en auto del 24 de octubre de 2016 el despacho resolvió negar solicitud de entrega presentada por la misma entidad, toda vez que el depósito objeto de reclamación fue constituido para el pago de costas procesales en favor del demandante; lo anterior se traduce en que dicho depósito le pertenece a este, a menos que quien pago establezca mediante acto administrativo en firme, anuló el reconocimiento y pago del citado concepto.

De otra parte, visto el memorial presentado el pasado 1 de julio por el demandante, por ser procedente, se accede a la referida solicitud, disponiendo la entrega de la orden de pago No. 413230001023429 por la suma de \$1.090.000; a favor del señor Luis Alfredo Murillo Sánchez, identificado con CC. 3.350.729.

Notifíquese y cúmplase,

**María Josefina Guarín Garzón.**  
**Juez**

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO**

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 113 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 4 de agosto de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario

**M.M.M.**